



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8031

01/02/2017

17893

**AUTOR/A:** CAMPUZANO i CANADÉS, Carles (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En primer lugar, el gas natural no es un producto indispensable en el entorno doméstico como lo es la electricidad, dado que tiene otros productos sustitutivos (como el butano o la propia electricidad) y además, no está implantado en todo el territorio nacional.

En todo caso, los consumidores de gas natural se han beneficiado de la congelación de la parte regulada del recibo durante los últimos tres años, además de reducciones en el coste del gas durante 2015 y 2016.

Por otro lado, para contribuir a la protección de consumidores que concurren en circunstancias de vulnerabilidad, se ha mantenido un precio máximo regulado de la bombona de butano. Este precio máximo regulado es inferior al del resto de países de la Unión Europea y actúa de facto como una protección de estos consumidores frente a variaciones bruscas en los mercados internacionales, y garantiza que es accesible al cliente socialmente vulnerable. Desde esta perspectiva, se puede asemejar de hecho a un “bono social”.

Madrid, 27 de abril de 2017